

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 18

DÍA 4 DE MAYO DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día cuatro de Mayo de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2011**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 27 de abril de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

**2.1.- SOLICITUD SILVIA CANTERA ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN SUPERVISION: UN ESPACIO DE REFLEXION Y FORMACION CONTINUA**

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Silvia Cantera Riaño, Trabajadora social del Ayuntamiento de Haro, R.E. n° 3.538/2011 de fecha 29/04/2011, solicitando autorización para asistir al curso de formación Supervisión: un espacio de reflexión y formación continua, a desarrollar en Santo Domingo de la Calzada los días 3/05, 18/05, 02/06, 15/06 y 5/07 de 2011.

Dada cuenta de la conformidad de la Jefa de Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup>. Silvia Cantera Riaño, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Haro la asistencia al curso de

formación Supervisión: un espacio de reflexión y formación continua, a desarrollar en Santo Domingo de la Calzada los días 3/05, 18/05, 02/06, 15/06 y 5/07 de 2011.

2).- Autorizar los gastos, hasta el límite que legalmente le corresponda, que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la interesada, a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN**

#### **3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES**

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia de Apertura:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
6/2011	255,00
7/2011	210,00
8/2011	210,00
9/2011	210,00
10/2011	210,00
11/2011	255,00
12/2011	210,00
13/2011	210,00
14/2011	210,00

### 3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.011

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
226	24/03/11	CHALET N° 45	155,42
227	23/03/11	2° PISO	292,54
228	01/07/10	NUDA PROPIEDAD DE APTO B1	705,67
229	01/07/10	USUFRUCTO DE APTO B1	0,00
230	01/07/10	NUDA PROPIEDAD DE GARAJE N° 28	72,48
231	01/07/10	USUFRUCTO DE GARAJE N° 28	0,00
232	16/10/10	4°B, GARAJE 21 Y TRASTERO 8	99,78
233	03/11/10	16,67% DE PISO 3°J	114,93
234	03/11/10	16,67% DE LOCAL EN SOTANO	19,70
235	15/03/11	GARAJE N° 22 EN SOTANO	15,88
236	15/03/11	GARAJE N° 59 EN PLANTA BAJA	79,66
237	15/03/11	GARAJE N° 67 EN PLANTA BAJA	79,66
238	15/03/11	GARAJE N° 68 EN PLANTA BAJA	79,66
239	15/02/09	MINIAPARTAMENTO 20 DERECHA	422,59
240	15/08/10	MINIAPARTAMENTO N° 12 IZDA	221,30
241	01/12/10	GARAJE Y CAMAROTE N° 2	10,57
242	01/12/10	1°B Y TRASTERO N° 1	62,71

243	01/12/10	GARAJE Y TRASTERO N°6	8,12
244	01/12/10	1°A Y TRASTERO N° 6	72,50
245	02/01/09	1/10 PARTE DE PISO 2°B	20,17
246	16/11/10	PISO 2°C	692,39
247	16/11/10	GARAJE N° 15 Y TRASTERO N° 16	31,30
248	04/02/11	4°IZDA	195,12
249	17/02/11	PISO 3°K	62,65
250	08/11/10	LOCAL COMERCIAL EN PB	582,13

TOTAL PERÍODO: 4.096,93

TOTAL.....: 4.096,93

**4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO N° 274/2011-C**

Dada cuenta de la solicitud de entrada en el domicilio e inmueble sito en la C/ Navarra n° 3 instada por el Excmo. Ayuntamiento de Haro y relacionada con el expediente judicial n° 274/2011-C incoado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1.

Visto el expediente administrativo n° 106/10, así como el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 28 de Abril de 2010, en el que se declara la ruina inminente del edificio sito en la C/ Navarra n° 3, propiedad de □gConstrucciones y Promociones Arrolaberri, S.L.□h

Vista la Diligencia de Ordenación de fecha de entrada en el registro municipal el día 20 de Abril de 2.011 en la que se exige que al escrito de solicitud se otorgue representación de Procurador.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

1).- Personarse en el procedimiento de entrada en domicilio n° 274/2011-C, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1.

2).- Designar a la Letrada del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales, en el reseñado procedimiento.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado procedimiento a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Notificar el presente acuerdo al Letrado y Procuradora designados.

5).- Acompañar este acuerdo a la solicitud de entrada en domicilio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 y adjuntar los documentos requeridos.

#### **5.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ALONSO DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN C/ JOSE DEL CAMPO**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Francisco José Rodríguez Alonso, de solicitud de zona de carga y descarga en la calle José del Campo, para su comercio sito en calle Conde de Haro, n° 7.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 26 de abril de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- No autorizar a D. Francisco José Rodríguez Alonso, zona de carga y descarga en la calle José del Campo, para su comercio sito en calle Conde de Haro, n° 7, ya que, según informe de la Policía Local, la zona tiene en las inmediaciones zonas habilitadas para dicho menester.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía local, a los efectos oportunos.

**6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS, CURSO 2010/2011**

Dada cuenta de la Orden 11/2009, de 10 de marzo y la Resolución número 1533, de 6 de abril, publicada en el BOR de fecha de 27 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2010/2011.

Visto en informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Festejos, del día 28 de abril de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la realización de la actividad -Educación de Personas Adultas en Haro-, durante el curso 2010/2011, certificando que no se ha solicitado ninguna otra subvención para este mismo fin.

2).- Aprobar la memoria explicativa (Proyecto Educativo) de la actividad, presentada en un expediente único.

3).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención concedida.

4).- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **7.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LOS CURSOS RIOJA 2011**

Visto los informes favorables de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, en sesiones celebradas el 3 de marzo de 2011, por el que se informa favorablemente el programa de los Cursos Rioja para el año 2011 y el 28 de abril, por el que se aprueba el presupuesto de los Cursos Rioja para el año 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el programa de los XXVI Cursos Rioja 2011, de acuerdo con lo siguiente:

**MODERNOS PROCEDIMIENTOS FÍSICOS APLICABLES EN BODEGA**  
**Teatro Bretón de los Herreros 30 y 31 de mayo**

### **LUNES 30 DE MAYO**

11:30 horas: **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA.**

12:00 horas: **APERTURA DEL CURSO** por el Concejal delegado de los Cursos Rioja.

12:00 horas: **gNUEVAS TECNOLOGÍAS. ENERGÍA MAGNÉTICA. APLICACIÓN A LA ENOLOGÍAh**, D. Francisco Lázaro Vázquez, Dr. Ingeniero Agrónomo, Director de **gPROTECTORES HIDROMAGNÉTICOSh**.

17:00 horas: **gNUEVOS CLARIFICANTES PARA VINOS TINTOSH**, D<sup>a</sup> María Remedios Marín Arroyo, Grupo ALITEC-ENOL, Departamento de Tecnología de Alimentos, Universidad Pública de Navarra

18:30 horas: **ghAPLICACIÓN DE LAS ALTAS PRESIONES PARA ESTABILIZACIÓN BIOLÓGICA DE MOSTOS Y VINOSH**, D. Santiago Minguez Sanz, Dr. Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio de Viticultura y Enología del INCAVI. Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona. Vicepresidente de la Comisión de Enología de la Oficina Internacional del Vino.

**MARTES 31 DE MAYO**

12:00 horas: **g VINO:VIDA ETERNAh**, D. Juan Alberto Iniesta Ortiz, Director de Marketing, AGROVIN.

17:00 horas: **gEL CONCEPTO LRV PARA LA DETERMINACIÓN DE LEVADURAS Y BACTERIAS EN UNA MEMBRANA DE MICROFILTRACIONh Y gMILLICHILLING, SOLUCIÓN INNOVADORA DE FILTRACIÓN SIN IMPACTO EN LA CALIDAD PARA VINOS DE ALTA GAMAh**, D. Felipe Merino, Licenciado en CC Químicas por la U. Complutense y Diplomado en Dirección de Producción, Tecnología y Operaciones por el ICADE. Regional Sales Manager, Spain and Portugal. Biopharm Process Solutions. MERK MILLIPORE.

18:30 horas: **gLAS BAJAS PRESIONES Y MAGNETISMO SOBRE LOS MICROBIOS DEL VINOh**, D. Manuel Ruiz Hernández, Técnico de la Estación Enológica de HARO de 1960 a 2004.

19:45 horas: **CLAUSURA**, por el Excmo. Sr. D. Iñigo Nagore Ferrer, Consejero de Agricultura, Ganadería y desarrollo económico y por D. Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

2.- Aprobar el presupuesto de los XXVI Cursos Rioja 2011, de acuerdo con lo siguiente:

SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
42260	CURSOS RIOJA 2011	
<b>GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.235,61</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	100,00
	Azafatas	100,00
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES	7.135,61
	Gastos diversos	
	Retribuciones de conferenciantes	1.500,00
	Material	
	Edición libros Cursos Rioja 2010	1.437,00
	Imprenta	400,00
	Obsequios de alumnos	1.148,61
	Obsequio Director Cursos	300,00
	Materiales de Oficina	300,00

	Atenciones	
	Viajes	1.000,00
	Hoteles	400,00
	Invitaciones a conferenciantes	400,00
	Imprevistos y varios	250,00
<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>7.235,61</b>
	80 alumnos previstos	2.800,00
	Aportación Ayuntamiento	4.435,61

3).- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la máxima subvención posible, comprometiéndose a asumir la diferencia entre la cantidad subvencionada, en su caso, y el coste total de la actividad.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **8.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO 2011**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 28 de abril de 2011, por el que se aprueban los actos programados con motivo del Día del Libro 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.)- Aprobar los actos programados con motivo del Día del libro 2011, que se van a desarrollar como sigue:

Semana del 9 a 14 de mayo.

Puesta en común y lectura comentada, por parte de los miembros del club de lectura y alumnos de los centros

educativos.

Día 11 de mayo, miércoles.  
Gymkhana literaria, por diversos rincones de la localidad,  
de 17:00 a 20:00 horas.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**9.- AUTORIZACIÓN AL CLUB DE TIRO RIOJA ALTA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PROGRAMADA, DENOMINADA "CIUDAD DE HARO"**

Dada cuenta del escrito presentado por el Club de Tiro Rioja Alta, en el que solicitan permiso para utilizar -Ciudad de Haro-, en una prueba que tienen programada para los días 11 y 12 de junio, en el campo de tecnificación deportiva de la Federación Riojana de Tiro Olímpico de Pradosalobre, en Lardero (La Rioja), en la que competirán en las modalidades olímpicas y deportivas, y que se denominará -VII Open Ciudad de Haro", prueba encontrada dentro del calendario de actividades de la federación Riojana, de la cual ya cuentan con autorización.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 28 de abril de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el permiso para utilizar la denominación "Ciudad de Haro" en una prueba que tienen programada para los días 11 y 12 de junio, en el campo de tecnificación deportiva de la Federación Riojana de Tiro Olímpico de Pradosalobre, en Lardero (La Rioja), en la que competirán en las modalidades olímpicas y deportivas, y que se denominará -VII Open Ciudad de Haro", prueba encontrada

dentro del calendario de actividades de la federación Riojana, de la cual ya cuentan con autorización.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**10.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN EL MES DE MAYO DE 2011**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 28 de abril de 2011, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de mayo de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

**PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE MAYO 2011**

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
01	CINE INF.	RANGO	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
01	CINE	EL DISCURSO DEL REY	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
07	CINE	AGUILA ROJA	CONC. CULTURA	12	20:30
08	CINE INF.	GNOME Y JULIETA	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
08	CINE	AGUILA ROJA	CONC. CULTURA	12	20:00
14	MÚSICA	ARTURO MEDINA - GUITARRA	CONC. CULTURA	T.P.	20.30
15	MÚSICA	CONCIERTO DE CANTO Y PIANO	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
20	CINE	PIRATAS DEL CARIBE, EN MAREAS MISTERIOSAS	CONC. CULTURA	T.P.	20:30
21	CINE	PIRATAS DEL CARIBE, EN MAREAS MISTERIOSAS	CONC. CULTURA	T.P.	20:30
22	CINE	PIRATAS DEL CARIBE, EN MAREAS MISTERIOSAS	CONC. CULTURA	T.P.	17:30

22	CINE	PIRATAS DEL CARIBE, EN MAREAS MISTERIOSAS	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
23	CINE	PIRATAS DEL CARIBE, EN MAREAS MISTERIOSAS	CONC. CULTURA	T.P.	20:30
28	TEATRO	VEGA LA JARRERA	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
29	TEATRO	VEGA LA JARRERA	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
30	VARIOS	CURSOS RIOJA 2011	CONC. CULTURA		
31	VARIOS	CURSOS RIOJA 2011	CONC. CULTURA		

### **EXPOSICIONES**

EXPOSICIÓN DIBUJOS DEL DÍA DE EUROPA, desde el día 2 al 7 de mayo, sala de exposiciones del Teatro Bretón de los Herreros, en horario de lunes a viernes de 19:00 a 21:00 horas, sábado domingos y festivos de 12:00 a 14:00 horas.

### **NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN**

1.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a COFRADÍA VERA CRUZ, los días 28 y 29 de mayo, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la COFRADÍA VERA CRUZ, serán responsables del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2.- La actuación del día 14 de mayo, ARTURO MEDINA - GUITARRA, tiene un precio de 3 euros y para los socios CAB de 1 euros. Las reservas y venta de entrada se puede realizar en el Centro Municipal de Cultura desde el día 4 de mayo de 10 a 14 hs. para los socios CAB y desde el día 9 de mayo para el resto del público. Toda aquella reserva no retirada antes de las 19:30 horas del día de la actuación será puesta a la venta.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**11.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALMACEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA FORMACIÓN DE POLIURETANO, EN C/ LOS PINOS, N° 113, EXPEDIENTE INCOADO POR AURELIO FERNÁNDEZ CAMPO, S.L.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Aurelio Fernández Campo, S.L., solicitando licencia ambiental para Almacen de productos químicos para la formación de poliuretano, sito en calle los Pinos, número 113.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de abril de 2011, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra, copia del Impuesto de Actividades Económicas y la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

**12.- SOLICITUD DE CENTRO DE ESTUDIOS YORKSHIRE, DE LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO DE FORMACIÓN EN C/ LAIN CALVO, N° 3**

Vista la instancia presentada en fecha 22 de marzo de

2011 por Centro de Estudios Yorkshire, en la que solicita licencia de obras para acondicionamiento de local para centro de formación, sito en calle Laín Calvo, número 3 (expediente 31208 103/2011). Todo ello según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Víctor Dulac Bartolomé.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 19 de abril de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los solicitantes en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- Cuando en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el solicitante quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al Servicio Público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4).- Los vados deberán ser objeto de licencia expresa.

5).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

6).- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o apertura de establecimientos.

7).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que

figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

8).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

9).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

10).- Deberá presentarse certificado final de obra, suscrito por los técnicos directores de la misma.

11).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

12).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

13).- Al solicitar licencia de apertura de actividad, y en el caso de haber realizado variaciones en la ejecución de las obras del proyecto (que no contravengan las Ordenanzas del Plan General), se presentarán planos visados finales de obra, en el que se constaten todas las variaciones que se hayan efectuado en el transcurso de la misma, tanto de obra, como de instalaciones, sistemas, elementos y accesorios que la componen.

14).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:

a.- Tapa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.

b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.

15).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpen las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

16).- Si se coloca rótulo en fachada, se ajustará a lo determinado al respecto en el artículo 79 (Condiciones para los elementos que afectan a la vía pública) de las Ordenanzas del Plan General de Haro y en el artículo 115 de las Ordenanzas del Plan Especial.

17).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

18).- Deberá instalarse un extintor de 6 kg. ABC, 21A 113B en el Aula teórica y otro de las mismas características en la Vivienda simulada.

19).- Si se instala rótulo en fechada se ajustará a la especificado en el artículo 115 de las Ordenanzas de Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico y Bienes de Valor Cultural de Haro.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 641,52 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 160,38 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado (liquidación 2011/LU/60) y se emitirá liquidación complementaria por valor de 34,06.

**13.- SOLICITUD DE JOSE ANGEL SIERRA, S.L.U., DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE VENTILLA, N° 42**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 2 de mayo de 2011 por Jose Angel Sierra, S.L.U., solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros en calle Ventilla, n° 42.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 2 de mayo de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m3. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la

acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2011. Para el año 2012 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

**14.- APROBACIÓN DEL ANEXO 02 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO S4, PAISAJES DEL VINO, DEL PLAN GENERAL DE HARO (ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)**

Dada cuenta de la presentación del Anexo 02 al Proyecto de Urbanización del Sector Urbanizable Delimitado S-4, Paisajes del Vino (Estación de Tratamiento de Agua Potable), redactado por D. José Ramón Ranz Garrido, Ingeniero de Caminos, CC y P., presentado por D. Antonio Aguilar Mediavilla, en representación de la Junta de Compensación Paisajes del Vino el 8 de abril de 2011, (exp. 55/2008), al objeto de subsanar las deficiencias planteadas en el acuerdo adoptado por la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, de 14 de diciembre de 2010 al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2010, por el que se aprobaba inicialmente dicho proyecto de urbanización.

Vistos el informe del arquitecto municipal, Sr. Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama, emitido con fecha 29 de abril de 2011.

Vistos los arts. 92 , 122 a 129, 134 a 142, y Disposición final 3ª de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR); arts. 24 a 30 y 157 a 173 del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística; arts. 67-70 y 141 del RD 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; y el RD 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Vistos art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003; así como Decreto de delegación de funciones en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Anexo 02 al Proyecto de Urbanización

del Sector Urbanizable Delimitado S-4, Paisajes del Vino, redactado por D. José Ramón Ranz Garrido, presentado por D. Antonio Aguilar Mediavilla, en representación de la Junta de Compensación Paisajes del Vino.

2).- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Salud Pública y Consumo al efecto de que emitan el informe que consideren oportuno.

3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

#### **15.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DEL PLAN GENERAL DE HARO**

Dada cuenta del Proyecto de Compensación del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, presentado por D. Juan Manuel Martínez Gamarra, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Haro aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con fecha 2 de Marzo de 2001, así como el Plan Parcial aprobado definitivamente por dicha Comisión con fecha 2 de marzo de 2007, en el que se fija como sistema de actuación el de compensación.

Visto informe favorable del Arquitecto municipal, Sr. Pérez de Nanclares de fecha 13 de abril de 2011.

Visto informe favorable de la Secretaria General de la Corporación de fecha 2 de mayo de 2011.

Visto art. 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999.

Vistos los artículos 136 a 142 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, los artículos 24 a 30 y 157 a 171 del Reglamento de Gestión Urbanística RD 3288/1978.

Vistos art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por

las leyes 11/1999 y 57/2003.

Visto el Decreto de Delegación de funciones de la Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el proyecto de Compensación del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, presentado por D.Juan Manuel Martínez Gamarra, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, en los términos que figuran en el expediente.

2).- Someter el anterior proyecto a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja , Tablón de anuncios y un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 138.3 y 146.5 de la LOTUR y art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3).- Notificar personalmente a los interesados la adopción del presente acuerdo, para que en el plazo de un mes, presenten las alegaciones que estimen convenientes a sus derechos.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **16.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

No hubo.

#### **17.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer a todos los patrocinadores y colaboradores del -III Certamen de Teatro Aficionado Garnacha de Rioja-.

-- Felicitar a Lacteos Martínez, por el 50 aniversario de la empresa.

-- Felicitar a D. Fernando Riaño, deportista paralímpico jarrero, por quedar como campeón del Mundo en la modalidad de triatlón cross.

-- Felicitar al Grupo Dolmar, por haber sido galardonado con el premio AJER Emprenderioja 2010.

-- Escrito de la Concejala D<sup>a</sup> Natalia Olarte Gamarra informando de la ausencia los días 3, 4 al 10, 24 y 25 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación de D. Carlos Zapatero Berdonces, Presidente de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava y D. Pablo Vergara Cristóbal, Presidente de la Cofradía San Juan del Monte, a la inauguración de la exposición -San Juan del Monte, imágenes para el recuerdo. 1917-2011-, el día 4 de mayo en la Casa Municipal de Cultura de Miranda de Ebro.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia de la invitación y disculparse por no poder asistir por compromisos previos.

La Sra. Secretaria da cuenta del siguiente:

-- Escrito de la Consejería de Salud remitiendo Propuesta de Resolución Provisional, de concesión de subvenciones a Entidades Locales, en materia de consumo para el ejercicio 2011.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González